



EDICTO JUDICIAL

COUNTRY SEED OFFICE FRANKERS

El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General Alvarado, Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos: "CONS.PROP.CALIFORNIA C/ROCCHIO ANTONIO S/ EJECUTIVO", Exp. Nº 12757, hace saber qué mediante el procedimiento de subasta electrónica, se rematará el 100% del LOCAL ubicado en calle 21 entre calles 14 y 16 entre numerales 710 y 732 de la ciudad de Miramar Sup.total 103 ms. 05 dms. cdos. Nomenclatura Catastral: Circ. I -Secc. C - Manz. 232- Parc. 5 A - U.F. 1- Pol. I-01 y 00-01- Dominio: Matrícula 22432/1 (033), en el estado de ocupación que surge del mand. de constat. obrante en autos: OCUPADO, HONOR. 3% a cargo de cada parte con más 10% de dicha suma en concepto de aportes previsionales e IVA de corresponder. La venta se ordena libre de todo gravamen, imp. tasas y contrib., hasta la fecha de toma de posesión por parte del adquirente, excepto el rubro expensas, debiendo responder el comprador, por el monto que no se cubra con el producido del remate, aún las anteriores a la posesión. Deuda por expensas al 30-06-17 \$ 179.378,47 (bim. ene-feb. 2019 \$ 14.116,84.-) BASE DE VENTA: \$ 419.987.- Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía, el 5% de la base, esto es \$ 21.000. Todos los depósitos se realizarán en la cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs.As., Suc. Miramar Nº6176-027-501162/4, y el nº de CBU es 0140366227617650116240 -con una antelación previa de TRES DIAS hábiles antes del comienzo de la subasta.- Cronograma: Exhibición: día 6-5-2019, de 10 a 11hs.- Duración del acto de subasta: 10 días hábiles y se iniciará el 14-5-19 a las 10hs. ,momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar su posturas en el Portal de Subastas, sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012extensión que se aplicará automáticamente, si en los últimos 3 minutos previos al cierre existiera una oferta más alta a la anterior. En este caso la





extensión será de 10 minutos más y así hasta concluir definitivamente.- Acta de adjudicación y firma ante el Actuario: se fija para el día 5-6-19 a las 12 hs., en la sede del Juzgado sito en Av. 23 nro. 1068 Miramar, debiendo concurrir el Martillero y el Adjudicatario munido del formulario de inscripción en la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de su código de postor y demás documentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta electrónica.- En ese mismo acto constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes.-Podrán intervenir en el acta mencionada el ejecutado y el ejecutante.- Saldo de precio, honorarios del martillero con más aportes : deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en su dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso.-Se deja expresa constancia que se prohíbe la cesión o transferencia del boleto de compra venta y posesión por quien resulte adquirente.- Martillero interviniente: MIGUEL ANGEL OPPIDO - REGISTRO 1291- La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604112 de la SCBA y sus modificatorias/encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Pcia. de Bs.As. www.scba.gov.ar -MIRAMAR, 200 de Abril de 2019.

JURN PARIO FERNANDEZ IBARRA
Juryado da Paz Latrado da General Alvanda

NOTA: El presente edicto se publica por 3 días en el Boletín Júdicial y Diarlo La Capital de Mar del Plata.- CONSTE

JUAN PABLO FERNANDEZ IBARINA SECRETARIO Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado